



MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
SECRETARIA DE HACIENDA E INGRESOS PUBLICOS



Belén de Escobar, Enero de 2011

Señores
Contribuyentes Generales:

Por medio de la presente se les informa que la presentación de las Declaraciones Juradas Mensuales para el año 2011 deberá cumplimentarse sin excepción con los siguientes ítems:

- Datos completos del contribuyente
- Ingresos por Ventas
- Nombre, DNI y firma del Titular o Responsable
- Base imponible declarada en Ingresos Brutos
- Cantidad de empleados
- Superficie en m2 destinados a la actividad (superficie total)
- Energía consumida expresada en Kwh (según última factura)
- La Presentación deberá realizarse en Original y Copia

De no contar con la información antes mencionada la Declaración Jurada NO será aceptada bajo ningún concepto - SIN EXCEPCION.-

(*) Ver modelo de Formulario de Declaración Jurada Mensual **(ANEXO V)**.-

La Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos informa a los “Contribuyentes Generales” alcanzados por la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE (Ordenanza Fiscal N° 4851/10 - Título III - Capitulo IV – Art. 100º) que:

“...deben abonar la tasa determinada por superficie, en los vencimientos establecidos en el Calendario Tributario del Artículo 59º, y SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACION JURADA MENSUAL (), el día 20 de cada mes posterior al hecho imponible”.-*

LA FALTA DE LAS PRESENTACIONES POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES INCURRIRÁ EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES.-

EL INCUPLIMIENTO SERÁ PASIBLE DE SANCION SEGÚN Ord. N° 4851/10 Art. 48º inciso d)

Ante cualquier consulta o ampliación de la información comunicarse al (03488) 430-564 o vía mail a contribuyentesgenerales@live.com.ar